

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.683 / 2012.-

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico de fecha 24 de Abril de 2012, emitido por don Juan Minay Bugueño.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE Actividad denominada FERIA DE TURISMO RURAL CATAPILCO 2012, la que se realizará en el Recinto Estación de Catapilco, los días 28 y 29 de Abril de 2012, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas, actividad que cuenta con Patio de Comidas, venta de bebidas alcohólicas y venta de Artesanías.
- 2º AUTORIZASE la siguiente Programación:

Sábado 28 de Abril de 2012, Los Maipucitos, Fernando Ubiergo, Pedro Pelluco, Los Afuerinos, Surcos de Chile.

Domingo 29 de Abril de 2012, Los Maipucitos, Tito Fernández "El Temucano", Negritas del Alma (cueca Urbana), Clavel, Los Chacareros de Paine.

Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Permiso DA. 1683.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.

Seguridad y Emergencia.

5. Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde